



OBRAS MENORES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

Expediente N°	EX 2024 07019935 UBA DTME #SADM_FDER
Compra N°	085/24
Contratación Directa N°	049/24

Solicitante: **Secretaría de Extensión Universitaria**

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decreto PEN 1023/2001, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, en lo que no se oponga a las normas citadas en el presente y el Régimen de Contratación de Obras Públicas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires (CODIGO UBA I-54, los que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Apertura de las Ofertas **19/03/2024** a las **12:00 horas.-**

Reng.	Detalle y condiciones particulares	Precio Total
01	Por la Contratación de una empresa para la readecuación del subsuelo del edificio de esta Facultad, donde funciona el Consultorio y Patrocinio Jurídico, con inclusión de materiales, mano de obra especializada, dirección técnica, herramientas, maquinarias, enceres y toda aquella tarea que, sin encontrarse detallada, sea necesaria para la perfecta terminación de las obras , bajo el sistema CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares adjuntos.....\$	
	Total general.....\$	

SON PESOS _____

Se informa que se encuentra a su disposición el Pliego De Bases Y Condiciones Generales Para la Contratación y Ejecución De Obras Públicas en el link que a continuación se detallan, los que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas.

Título I 54. Régimen de Contratación de Obras Públicas: Capítulo B:

https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-54-regimen-de-contratacion-de-obras-publicas/capitulo-b-pliego-de-bases-y-condiciones-generales-para-la-contratacion-y-ejecucion-de-obras-publicas/



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

1. OBJETO DE LA OBRA

La presente obra tiene por objeto la contratación de una empresa para la readecuación del subsuelo del edificio de esta Facultad, donde funciona el Consultorio y Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras que se solicitan son:

Redistribución aulas 66 y 67. Cambiar el sentido en el que se encuentran distribuidas las aulas, a fin de garantizar un acceso más ágil, cómodo y con mayor facilidad al aula 67.

Para ello deberán:

Hacer apertura en pared con el fin de colocar una puerta de acceso desde el pasillo central al aula 66;

Cambiar el sentido de la pared divisoria interna que separa las aulas 66 y 67;

Modificar la ubicación del aire acondicionado del aula 67, para que ambas aulas tengan calefacción y refrigeración.

Realizar la instalación eléctrica correspondiente a fin de garantizar la debida iluminación del aula y la existencia de enchufes para carga de notebook, Tablet y dispositivos móviles.

Sector Deposito: con el fin de lograr mayor ventilación e iluminación natural, se solicita cambiar portón de acceso al sector de depósito por una ventana corrediza, con 2 paneles.

3. TIPO DE OBRA A REALIZAR

Arquitectura.

4. PLAZO DE OBRA

El plazo de la presente obra es de SIETE (7) días corridos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la presente obra es de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.350.000,00).

6. LUGAR Y HORARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10, 00 a 15,00 horas.

7. VALOR DE LOS PLIEGOS

Los pliegos no tienen costo.



8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus hojas. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Las cajas, sobres o paquetes deberán presentarse cerrados y con indicación del proponente y número de la licitación y la fecha y hora de apertura. Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El oferente podrá proponer variantes por separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañado a la propuesta conforme a pliego y no se alterare las bases de la licitación y la concepción original del proyecto

Las propuestas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

9. CANTIDAD DE COPIAS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL.

10. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas podrán realizarse vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas propuesta.

11. LUGAR Y FECHA PARA LA VISITA DE OBRA

Para visita de obra se fija el día 10 de marzo del año 2025 a las 11:00 horas.-

12. SISTEMA DE EJECUCIÓN

La presente contratación se realizar por el sistema de AJUSTE ALZADO.

13. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se fija para el día 19 de marzo del año 2025, a las 12:00 horas.-

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.



15. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía de las obras será de TREINTA (30) días contados a partir del momento de la Recepción Provisoria.

16. ANTICIPO FINANCIERO:

Se otorgará un anticipo financiero, el cual no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

17. SANCIONES O MULTAS

Multas por mora: las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será igual al uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera de término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción igual o mayor a tres (3) días.



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA EDILICIA
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (PTP)

Los trabajos se realizarán en el Subsuelo, de la Facultad de Derecho sita en Av. Figueroa Alcorta 2263 Capital.

El contratista deberá proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas y enceres para la completa y total terminación de la obra y realizar toda tarea que sin estar especificada sea necesaria para tal fin.

Generalidades

El contratista será responsable por cualquier daño que ocurrido en el edificio de la Facultad como consecuencia de las tareas contratadas. Se utilizará como depósito el área de trabajo, no permitiéndose por ningún motivo la presencia de personal y/o materiales fuera de dicha zona. El contratista deberá acordar con la Inspección de Obra los horarios y fechas para los trabajos no entorpezcan el normal funcionamiento de la actividad de la Facultad. El contratista deberá visitar la obra y presentar el certificado de visita de obra que le entregará la Dirección de Administración de Servicios.

Tareas Preliminares

Antes de realizar los trabajos, el contratista deberá retirar todo elemento que se encuentre en el sector y realizar el traslado de los muebles y otros elementos del sector. El contratista es el único responsable por la pérdida y/o rotura de algún elemento.

Demolición

Se demolerá el tabique existente según se indica en el Plano. Se embolsará y se ubicará en el mismo sector para ser retirado por personal de la Facultad.

Replanteo.

El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los diez (10) días de firmada el Acta de Inicio.

La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido, todo ello por cuenta del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será Inapelable.

Cercos, protecciones y andamios.

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese al sector personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará el o los accesos con un cerco de manera sólida y segura.

El adjudicatario deberá proveer, montar y desmontar un sistema de estructuras tubulares, balancines, silletas, andamios y cualquier otro dispositivo que fuese necesario para los trabajos descriptos en el presente pliego.



DURLOCK El contratista deberá realizar los tabiques indicados según los planos adjuntos y reparará el cielo raso existente dañado.

Aislaciones.

Para mejorar la aislación térmica o acústica de un local se utilizará lana de vidrio. La lana de vidrio se colocará entre los montantes y se sostendrá por rigidez propia. No alterará el espesor total del tabique. Cuando las diferencias de temperatura entre un ambiente y otro sean importantes, se deberá colocar una barrera de vapor. Se colocará papel "kraft" parafinado, film de polietileno o similar, del lado más caliente de la pared.

Junta tomada suspendida

Compuesto por un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente, a los que se atornillan las placas de yeso de 12,5mm de espesor, con tornillos autorroscantes NQ 2 para chapa. Los montantes se colocarán separados cada 40cm.

Para sujetar la estructura y reforzarla se colocarán montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocarán cada 1,20m a 1.50m. Este refuerzo se colgará del techo con velas rígidas utilizando montantes cada 1,00m. Las juntas se tomarán con cinta y masilla. Se harán los huecos necesarios para la aplicación de los artefactos de iluminación embutidos, y otros, tapas de inspección con marco de hierro ángulo y tapa metálica, según plano de electricidad.

Tomado de juntas y masillado.

Se cubrirán las juntas y las improntas de los tornillos o clavos, con una capa fina de Masilla de secado rápido o Lista para usar, aplicada con espátula. No se dejará rebabas.

Se cargará la junta con Masilla secado rápido o Lista para usar, sobre la cual se pegará la cinta de papel. El exceso de masilla se quitará con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No se dejará rebabas. Se dejará secar.

Se cubrirá la cinta con Masilla secado rápido o Lista para usar, usando una espátula ancha. Se colocará la última capa de Masilla secado rápido o Lista para usar, se cubrirá una superficie mayor, usando una llana. No se dejará rebabas.

En los encuentros entrantes (pared - pared / pared - cieloraso), se procederá de igual forma. En este caso la cinta se doblará para tomar los dos planos del encuentro.

En la unión de bordes rectos de la placa, se deberá realizar un masillado final más ancho.

Cantoneras.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes en obras realizadas con placas de yeso, se utilizarán cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijarán a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera podrá fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masillarán usando el canto del perfil como guía de la espátula.



Pintura de Muro.

Se procederá a rasquetear todas las superficies a pintar.

Se aplicará enduío plástico al agua en capas delgadas sucesivas para eliminar imperfecciones y posteriormente se lijará con lijas no past grano 120 en seco todas las superficies que se estimen conveniente para que las mismas queden especialmente planas.

Se procederá al pintado de las superficies con pintura Látex Acrílico al Agua de primera calidad en tonos a elección del Representante Técnico de la Facultad, dándose como mínimo dos manos o las necesarias para la uniformidad del color en todos los muros de los locales a tratar.

Previamente se aplicará dos manos de sellador en todas las superficies.

Zócalos.

Se colocarán zócalos en las dos caras de la nueva pared similares a lo existentes.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

Razón Social, Denominación o Nombre completo: _____

Procedimiento de selección

Tipo: _____

Clase: _____

Modalidad: _____

Número: _____

Ejercicio: _____

Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales
Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma: _____

Aclaración: _____

Carácter: _____

Lugar y Fecha: _____



ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y
CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
LABORAL VIGENTE

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO E

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN



CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires, _____ de _____ de _____.

Por la presente, certifico que el Señor: _____ Documento
Tipo _____ N° _____, en representación de la firma
_____ ha efectuado la visita
correspondiente a la Contratación Directa N° 049/24, que tramita por expediente EX-2024-
07019935- -UBA-DTME#SADM_FDER-----



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PLIEGO EX-2024-07019935- -UBA-DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.